



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF: Posterga adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) para Administradoras de Mutuos Hipotecarios

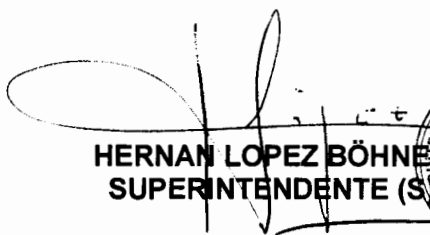
OFICIO CIRCULAR N° 7 6 7 27 DIC 2012


Para las administradoras de mutuos hipotecarios y las Cajas de Compensación de Asignación Familiar inscritas en Registro Especial

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado conveniente postergar para el año 2014 la adopción y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS) respecto de las administradoras de mutuos hipotecarios y las Cajas de Compensación de Asignación Familiar inscritas en el Registro Especial que lleva el Servicio.

Durante el próximo año se publicará, para comentarios de las administradoras, el plan de cuentas y los formatos de presentación de los estados financieros que se pretende establecer.

Saluda atentamente a Usted.


HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE (S)



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 71
www.svs.cl